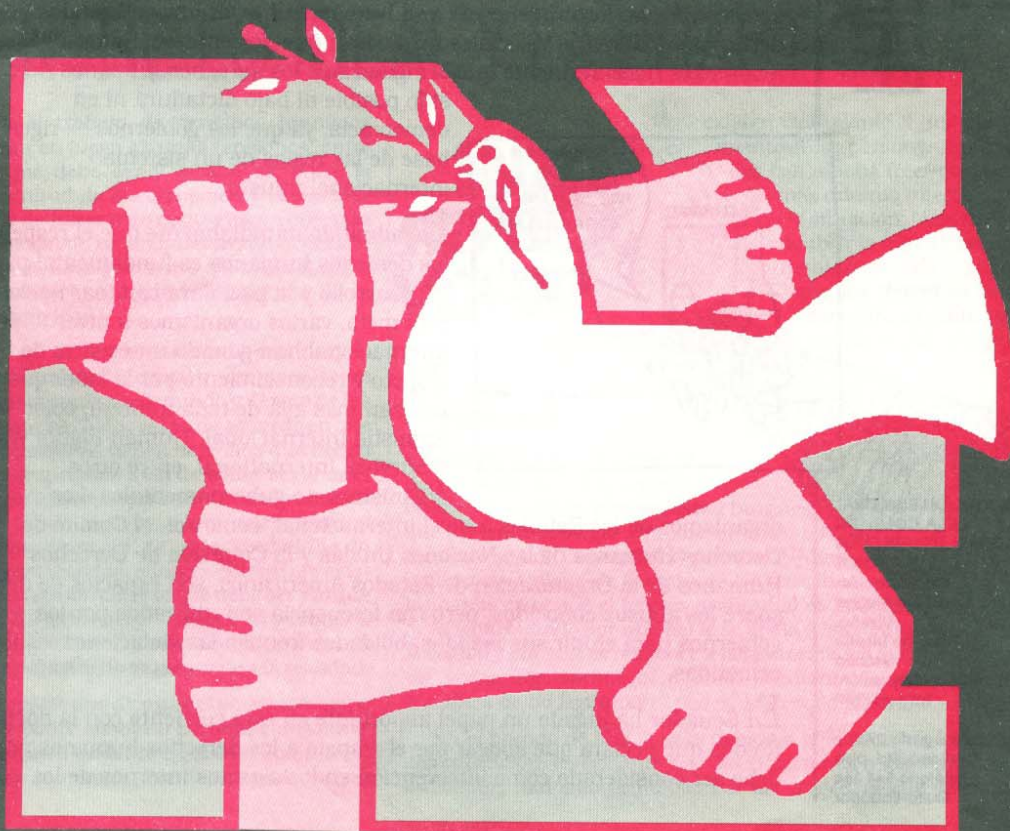


DERECHOS DEL PUEBLO

MAYO 1993 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 75

CEDHU:
15 AÑOS APRENDIENDO



DERECHOS DEL PUEBLO

SEPTIEMBRE 1992

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 71

EDITORIAL

DERECHOS HUMANOS PREOCUPACIÓN MUNDIAL

El concepto de derechos humanos, aunque no llamado así, tiene una larga trayectoria, desde los tiempos antes de Cristo cuando los esclavos se rebelaron contra sus dueños, la historia sagrada de la salida de los israelitas de la opresión de los faraones, la Carta Magna de Inglaterra (1215) que limitaba el poder del rey, el Hábeas Hábeas (1679. Inglaterra) que protegía la vida de los detenidos, la Declaración Francesa (1791) que pregonaba libertad, igualdad, fraternidad, la Declaración Mexicana de Derechos Sociales (1917), la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (1918, Unión Soviética), la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea de las Naciones Unidas (1948).

-Tero fue en los años setenta de este siglo cuando se generalizó el uso del término «derechos humanos». El presidente Cáster de los Estados Unidos, después de la guerra de Vietnam y el escándalo político de Watergate, quiso dar otro viraje a la política norteamericana con el tema de los derechos humanos. La idea fue positiva pero en la práctica, con los gobiernos sucesivos, los derechos humanos fueron utilizados contra países considerados enemigos. Se ha vuelto usual en la diplomacia y la ayuda bilateral el que los países industrializados los utilizan como medida de presión sobre otros países.

En la mayor parte de América Latina el movimiento de derechos humanos emergió en la década de los años setenta en condiciones de dictadura. Con la aparición de los gobiernos civiles se esperó una mejora en la situación de estos derechos. Se puede decir que ha disminuido el número de personas detenidas-desaparecidas que bajo las dictaduras alcanzó a decenas de miles, pero continúan los crímenes de lesa humanidad, y los atropellos a los derechos económicos y

sociales involucran pueblos enteros. Estos dos fenómenos hacen evidente que la vigencia de los derechos humanos no ha sido posible ni bajo dictadura ni en democracia, ya que los gobiernos se rigen a base de las reglas de un sistema internacional injusto.

-Las admitido mundialmente que el respeto a los derechos humanos es fundamental para el desarrollo y la paz. Para caminar hacia Mí esta meta, varios organismos a nivel internacional han ganado un espacio de respeto y reconocimiento por la labor que realizan más allá de toda frontera, como son Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Survival International, entre otros organismos no gubernamentales. Los organismos de los Estados a nivel internacional, como son el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, son espacios de debate sobre los abusos conocidos, pero con frecuencia son utilizados por los gobiernos para eludir sus responsabilidades frente a las violaciones cometidas.

El Ecuador ha jugado un papel importante en esta corriente con la doctrina Roídos que declara que abogar por el respeto a los derechos humanos no debe ser considerado como intervención en los asuntos internos de los países. El presidente Roídos propició en 1980 la creación de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, organismo regional que promueve y defiende los derechos humanos en América Latina y el Caribe.

En la segunda mitad de la década de los años setenta dos hechos, cobijados bajo la doctrina de Seguridad Nacional, conmocionaron al país: la violación por militares de la casa de retiros Santa Cruz en Riobamba, con el apresamiento de varios obispos de América Latina, y la masacre de los zafreros de AZTRA. Dentro de este contexto se establecieron el Frente de Solidaridad de Chimborazo, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos en Quito. Se consideraba importante poder contar con un espacio independiente capaz de denunciar abusos de poder y promover el conocimiento de los derechos de las personas.

Actualmente en el país existen dieciocho organismos agrupados en el Frente Ecuatoriano de Defensa de Derechos Humanos, FEDHU. Hay varias otras entidades que también se preocupan por la vigencia de los derechos del pueblo, además de las Comisiones respectivas del Congreso Nacional y del Tribunal de Garantías Constitucionales. Este gran número de organismos da testimonio tanto de la amplitud de las violaciones como de la conciencia ciudadana en este campo y su aspiración a la justicia y a la solidaridad con los que sufren los abusos

de poder. A los quince años de su creación, la CEDHU piensa útil entregar a los lectores de Derechos del Pueblo informaciones y reflexiones sobre las orientaciones que guían su labor diaria, compartiendo con los demás defensores y promotores de derechos humanos sus motivos y criterios de acción.

ENTRE LO IDEAL Y LA PRACTICA

Un el trabajo de derechos humanos están en juego algunas tensiones: entre lo que debe ser y lo que es; entre la magnitud de la corrupción y la posibilidad de hacer algo contra ella; entre una posición de radicalidad frente al Estado y la de fortalecimiento del mismo; entre «os derechos del individuo y los de la -colectividad.

Los derechos humanos constituyen una aspiración moral y una aceptación generalizada en el mundo y dentro de las naciones. Todos están de acuerdo en que las personas tienen derechos que deben ser respetados a fin de poder llevar adelante una vida que cuente con lo necesario y con la debida seguridad. Pero el reconocimiento de esta verdad no la vuelve realidad; consecuentemente existe la tensión entre lo que debe ser y lo que es. Es difícil aceptar lo que es y tender a lo que debe ser, y muchas veces se cae en la retórica si no se responde a la realidad.

El adagio que dice que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente es evidente en el trabajo de derechos humanos. Frente a casos en que existen claramente injusticia y sufrimiento de las personas, las autoridades con mucha frecuencia carecen del más mínimo interés por resolver las ituación; buscan más bien encubrir la injusticia con argumentos débiles o vacíos. Ya que los derechos humanos son simplemente una exigencia moral, surge la pregunta

¿Qué fuerza tienen frente a un poder inmoral?

Sabemos que el concepto de derechos humanos que prima en occidente surge de una sociedad burguesa que pretende proteger y promover ante todo v los intereses de la propiedad privada.

¿Cómo realizar un trabajo de defensa de los derechos humanos en el que el interés primordial es la defensas de la vida, cuando por una parte se apela a las instituciones sociedad y por otra se reconoce a las autoridades que forman parte de un poder que oprime al pueblo?

Mediante la denuncia pública tratamos de no legitimar el poder, sino cuestionarlo. En el mundo de hoy, quizás debido a la eficacia de los medios de comunicación, es evidente que las violaciones a los derechos de los individuos han sido ocultadas por las tragedias que viven pueblos enteros y colectividades como indígenas, campesinos, mujeres, niños.

En el trabajo de derechos humanos se trata de mantener el equilibrio entre los derechos del individuo y los graves atropellos colectivos como son el hambre, el desempleo, la prostitución, la explotación y el tráfico del niño, provocados en gran parte por las inflexibles exigencias de la deuda externa y la avaricia de los grupos de poder económico.

¿ Qué hacer frente a estas tensiones ?

A través de los años, la CEDHU ha respondido de diferentes maneras frente a estas tensiones. En una de las primeras denuncias, en 1981, de la entrega de los miembros del M-19 de Colombia que buscaban asilo en el Ecuador a los militares de ese país, constatamos que el «debe ser», lo que proclaman los documentos universales de derechos humanos, ratificados por la mayoría de las naciones, no se lo pone en práctica; que el poder del Estado es total e impenetrable cuando se trata de obstaculizar la justicia. En estos casos un grupo de derechos humanos puede ser una voz, pero la fuerza la tiene el pueblo.

En las violaciones cometidas por el Estado, las autoridades correspondientes no se preocupan por esclarecer la verdad. Se tiene que tratar de averiguar de la mejor manera posible la verdad de los hechos, tomando en cuenta que la realidad es compleja. Uno preferiría que las cosas sean blanco o negro, pero hay una gama de grises por donde uno tiene que transitar en la defensa y promoción de los derechos humanos. Cuando por añadidura se recibe críticas de ser parcializados, agitadores o «buitres», es imperativo tener claridad de conceptos y estar convencido de que el interés primordial es la solidaridad, la justicia, la verdad.

Hay que tomar en cuenta las condiciones imperantes en la sociedad para poder manejar la tensión entre el conocimiento del funcionamiento del Estado y el quehacer. Nos topamos con la contradicción de que las gestiones que realizamos, por sí mismas legitiman en cierto modo el poder vigente. Pero creemos que esta contradicción puede superarse a través de una mayor educación acerca de cómo funciona la sociedad y de la dignidad de todos, así como de una mayor participación organizada de las personas en la solución de los problemas de la sociedad.

Cuando las violaciones a los derechos humanos se cometen masivamente contra pueblos enteros, ¿cómo se justifica el dedicar tiempo a un caso que se puede considerar particular?

Lo que se trata de hacer es vincular el caso individual con la situación de la colectividad. Mediante la discusión de esta situación con familiares, vecinos y otras personas se puede relacionarla con casos similares, analizar causase generar una corriente de solidaridad y organización, y así superar el carácter individual del caso para enfocar una problemática más global.

BUSCAR LA VERDAD Y DENUNCIAR LA INJUSTICIA

Muchas veces los organismos de derechos humanos constituyen el único recurso para las personas que han sufrido algún abuso o atropello a manos del Estado. Nuestra sociedad no provee protección o defensa para las personas que no gozan de algún Upo de poder o «palanca». Estas personas no cuentan con los suficientes ingresos para pagar los servicios de un abogado, no tienen amigos o parientes influyentes, muchas veces creen que no tienen los conocimientos necesarios para enfrentar a las autoridades. Estas son principalmente las personas que recurren a organismos de derechos humanos.

La CEDHU da atención prioritaria a aquellas violaciones que se originan en el abuso de poder, principalmente por parte de autoridades, pues es en estas situaciones cuando el ciudadano común se encuentra más indefenso. Recibimos casos de violencia doméstica, ya que consideramos que la sistemática negación de sindicar a los que cometen violencia doméstica constituye una violación al derecho de igual protección ante la ley. Referente a casos de conflictos agrarios, muchas veces miembros de la fuerza pública participan con terratenientes en los desalojos o existe parcialización en los juicios por parte del IERAC. Los casos de conflictos laborales o de malas condiciones de vida de pobladores evidencian las políticas gubernamentales que agobian a la mayoría. Estamos convencidos de que, en la medida en que el pueblo se organice y asuma la defensa de sus derechos, en esa medida se podrá lograr una mayor justicia.

La CEDHU recibe las denuncias de todos los que acuden a ella en busca de ayuda, y realiza alguna investigación o averiguación para poder actuar útilmente. Tratamos de no dejarnos influenciar por los

perjuicios de la sociedad, por ejemplo en contra de homosexuales, prostitutas y personas que han sido detenidas en anteriores oportunidades. La función de los derechos humanos no es juzgar las acciones de las personas, es defender a éstas contra los abusos del poder. Si ellas han cometido alguna contravención o delito, deberán ser juzgadas y sancionadas, pero' dentro del marco y los parámetros de la ley.

Ante la gran cantidad y variedad de denuncias que llegan a la CEDHU, es necesario tratar de discernir la verdad de los hechos denunciados porque puede haber tergiversaciones, prejuicios, intereses ocultos, manipulación.

Mediante entrevistas, consultas, testimonios, visitas al lugar de los hechos logramos formarnos un criterio propio sobre lo denunciado.

Para toda acción de denuncia y defensa nos basamos en la verdad, hasta donde la conocemos, sin exagerar ni disminuir la gravedad del hecho. Consideramos que también es necesario difundir el conocimiento del atropello con miras a interpelar al Estado, sobre su participación directa o indirecta en éste. Al denunciar una violación, se trata de que los hechos hablen por si mismos. En la lucha contra los abusos del poder del Estado es imperativo la honestidad, la transparencia, la exactitud en las denuncias. Una denuncia bien fundamentada permite impedir que el gobierno acredite falsedades y contrarrestar la información oficial que, con demasiada frecuencia, deforma la realidad.

Sabemos que el sistema social vigente es injusto, pero el sistema legal es tal que no procede la denuncia de una situación general, sino la de situaciones particulares concretas. los campesinos, indígenas y otras personas que viven diariamente la desigualdad, la discriminación, la explotación y la miseria no dan importancia ni ponen mucha atención en los detalles como fecha, lugar, nombre y demás. Pero, para revelar la injusticia del sistema mediante la denuncia de violaciones, se necesita precisión, ya que por cualquier error pueden no solo desechar la denuncia como falsa, sino también negar la realidad de una situación general de Injusticia.

RESGUARDAR EL ESPACIO

Los abusos y atropellos que se cometen están generalmente Dirigidos en contra del más débil. El Estado no está exento de este comportamiento. Consecuentemente los grupos de derechos humanos tienen mucha relación con aquellos que no cuentan con medios de

defensa, sea dinero, posición, poder, influencia. Es decir, trabajamos principalmente con la gente del pueblo.

Dentro del pueblo existen varias organizaciones: sindicatos, que reclaman un trabajo estable y un salario justo; comités barriales, que reivindican la vivienda y los servicios básicos; clubes de jóvenes que piden espacios verdes para practicar deportes; agrupaciones de mujeres que buscan la Igualdad. Todas estas organizaciones defienden los derechos de las personas. Entonces, surge la pregunta: ¿por qué derechos humanos?

La conciencia de que los derechos humanos nos pertenecen a todos por igual, sin ningún tipo de distinción o pertenencia a grupo, brinda una mayor amplitud a la lucha y respeto en la relación de unas organizaciones con otras, fomenta la solidaridad y fortalece al movimiento popular en su conjunto. La CEDHU considera que eventos como los foros nacionales de derechos humanos ayudan a los diversos sectores a descubrir que los problemas fundamentales son comunes a todos y que se requiere aunar esfuerzos para enfrentarlos, dejando de lado diferencias secundarias.

Por este motivo es indispensable respetar el espacio de derechos humanos, donde con todo empeño se apoya a las organizaciones populares que reivindican las necesidades básicas de las personas y familias. Pero, más allá, se trata de universalizar la lucha por los derechos, basándose precisamente en el hecho de que deben ser todos los derechos para todas las personas. Sectorizar los derechos lleva a la división entre personas y a la creación de grupos de interés que luchan por sus propias aspiraciones, muchas veces en detrimento de los otros grupos sociales.

La CEDHU estima necesario mantener la independencia y autonomía de la acción a fin de preservar lo más posible la objetividad en el tratamiento de los diferentes casos. Esta posición, además, coincide con los principios de los derechos humanos, resta credibilidad a los gobiernos de turno cuando tratan de minimizar las denuncias y acusan de parcializados a los organismos que las dan a conocer.

RECIENTES ATROPELLOS DE LA FUERZA PUBLICA

OPERACIÓN LÁTIGO

Cumplían ocasionalmente fueron enmarcados desde diciembre pasado dentro de lo que empezó a llamarse «Operación Látigo». En una publicación de la Policía se afirma que «1ª Institución del orden está en capacidad de desarrollar una acción represiva cuando se produce;»,

un desmedido número de infracciones que perjudica el normal desenvolvimiento de las actividades ciudadanas». El ministro de Defensa anunció que «las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional han convenido en ejecutar, cuando estimen necesaria operaciones combinadas y conjuntas para proteger a la sociedad». El violento operativa contra los pobladores del suburbio de Guayaquil fue justificado con el argumento de que tuvo base en la ley de Seguridad Nacional y en informes de Inteligencia militar.

HOMICIDIO

Guayaquil

- El sábado 6 de marzo, a las 6h00, el barrio Batallón del Suburbio, un extenso sector habitado por personas muy pobres, fue cercado por más de 1.000 militares encapuchados o con la cara pintada de negro, fuertemente armados.

Llegaron en vehículos militares y lanchas de desembarco. Un helicóptero sobrevoló la zona, disparando contra un bote y algunas casas. Numerosas puertas fueron destrozadas con cargas explosivas; se violaron domicilios en que se realizaron intensos cáteos bajo el pretexto de «buscar subversivos aliados a delincuentes». Todo hombre mayor de 13 años era sujetado en forma violenta: 39 personas fueron detenidas, con los ojos vendados fueron embarcadas en camiones hacia la Base naval de San Eduardo, de la Infantería de Marina. Recuperaron su libertad el 12 de marzo.

En este operativo que aterrorizó a los pobladores del sector fueron muertos:

Wilmer Zambrano y los hermanos Miguel y Olmedo Caicedo. Miguel Caicedo desde el pasado mes de junio andaba con muletas, su mujer le cuidaba, pero los militares dicen que él quiso quitarles el arma. Le pusieron corriente, le llevaron afuera y le mataron. En el caso de Olmedo Caicedo, primero dispararon a su mujer Silvia Macías, y cuando él fue a protegerla, lo cogieron, lo golpearon, lo amordazaron y en la misma cama lo mataron ante los ojos de su esposa. Wilmer Zambrano fue victimado ante los ojos de su señora.

Gonzalo Ostaíza, inválido, da testimonio de cómo fue sacado de sus casa por los militares que pretendieron llevarle preso con los ojos vendados ;

- El 11 de marzo, Fernando Calderón Chico, ex-integrante del grupo Alfaro Vive, y Alberto Anastasio Zúñiga fueron acribillados por miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la Policía Nacional. El cuerpo de Calderón tenía 43 impactos de bala. La Policía dijo que actuó a base de una llamada telefónica que señalaba la

presencia de dos personas «sospechosas» que merodeaban cerca de un banco; además los vinculó con el asalto a una joyería, ocurrido horas antes. El periodista Carlos Calderón, hermano de la víctima, rechazó la versión policial; señaló que se trató de una ejecución extrajudicial contra su hermano que se hallaba prófugo. La Policía amedrentó al periodista con una campaña de difamación.

- El 17 de marzo, a la 5h30, elementos del GOE de la Policía Nacional rodearon una manzana de la ciudadela La Alborada. Luego de destrozarla puerta principal, 10 uniformados encapuchados con pasamontañas ingresaron a la villa donde habita la familia Molineros, más de 50 esperaron afuera. La señora Antonia Mera de Molineros, de 65 años, abrió la puerta de su dormitorio y recibió varios disparos que le causaron la muerte instantánea. Sofía Bustamante, empleada de la familia, fue herida en el brazo cuando los policías dispararon a la puerta de su cuarto. Toda la casa fue registrada y los policías se llevaron documentos personales, dinero y - objetos. Xavier Molineros y Fátima Moneada que se encontraban en la casa fueron detenidos. Inicialmente la Policía dijo que se trata de miembros de Alfaro Vive. Días más tarde, reconoció que la muerte de la señora Mera fue un lamentable accidente y dejó establecido que la familia no tiene vinculación con los delitos que se investigan.

TORTURA

Quito

- El 15 de febrero, Jaime Egas caminaba por el centro de la ciudad cuando fue detenido por un agente vestido de civil; éste sacó su revólver y le amenazó. Llegaron tres agentes más y embarcaron al joven Egas en un carro. Uno de ellos, Chamorro, le golpeó en la nariz y orejas. En la OID- Pichincha, le esposaron y le taparon los ojos. Empezaron a levantar hacia atrás sus brazos esposados; un agente pidió entonces que «paren y primero coloquen toallas en las muñecas»; luego continuaron los interrogatorios sobre robo de equipos de sonido. Cuando les dijo que no había robado nada, los agentes le patearon en el estómago, zambullieron su cuerpo en un tanque de agua y le aplicaron electricidad. Después de tres días, el agente Pazmiño, apodado «Foco Loco», le condujo al Centro de Detención Provisional. Antes le amenazó: «Si logras salir y te topas conmigo, mejor te escondes, te corres, porque no sé lo que hago». Este agente, el 3 de febrero había disparado y herido en la pierna a Marco Kleber Romero.

- El 23 de febrero, María Sevillano, empleada doméstica de la casa del coronel del Ejército Marcelo Cifuentes, fue acusada por su patrono de

un robo y detenida por agentes de la OID-Pichincha. Cuatro hombres y una mujer le interrogaron en esa dependencia policial. Los agentes le aplicaron corriente eléctrica en los pies, funda con gas en la boca, golpes en la cara rompiéndole un diente. Cuando la tuvieron contra el suelo, la mujer agente con su tacón le pisó y lastimó el seno. María, analfabeta, desconoce el contenido de una declaración en la cual le obligaron a poner sus huellas. El 26 de febrero fue conducida al CDP y de ahí a la Cárcel de Mujeres.

- El 24 de febrero, Luis Olmedo Aguilera, agricultor de la parroquia Pintag, fue detenido por el agente de la OID-P Patricio Pullas, quien violó su domicilio. El propietario de la hacienda Huagrahuasi acusó al campesino de robo de ganado y en su vehículo le trasladó al CDP. Al siguiente día, un agente le llevó a la OID-P para la investigación. Luego de los interrogatorios sus familiares constataron que salió golpeado y no podía caminar; la esposa reclamo al agente Pullas pero este amenazó con atenerla. El 2 de marzo, en grave estado ingresó al Hospital Eugenio Espejo; al día siguiente murió. Los médicos diagnosticaron meningococemia; posteriormente, la autopsia determinó una trombo-embolia cardio-pulmonar, acompañada de un proceso séptico torácico abdominal. El protocolo del examen interno identifica equimosis en el dorso de la mano izquierda, hemitorax, región pectoral y tobillo izquierdo; excoriaciones por remelladura en el muslo y antebrazo derechos. La Policía desmintió que la muerte se deba a torturas como afirmaron sus familiares, y dijo que se debió a una «bacteria microorgánica extremadamente. peligrosa».

AGRESIÓN FÍSICA

Quito

- El 10 de febrero, Iván Valdivieso fue detenido y conducido por un policía de Tránsito hasta el CDP, acusado de robar una chompa. En la Prevención, un agente de civil le pateó y golpeó, luego pidió a un oficial uniformado un tubo de gas y lo introdujo dentro de la boca del detenido, causándole perforación timpánica. Permaneció un mes detenido.

- El 12 de febrero, Galo Ortiz fue detenido en el sector del Panecillo por elementos del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional. Sus captores, subteniente Tobar y policía Manuel Toapanta, le llevaron a la Prevención del CDP, allí le patearon en el abdomen. Después de tres días salió en libertad e ingresó al hospital, donde fue operado por presentar trauma abdominal contuso. Realizada la exploración quirúrgica, los médicos diagnosticaron hematoma y

desgarro hepático producido por acción directa (patadas).

- El 27 de marzo, Carlos Juela fue detenido en una tienda del sector La ermita por el agente Encalada, de la OIF acusado de ser cómplice de un robo de cadenas. El agente le esposó, le tumbó al suelo y le golpeó en la cabeza con la cache de un revólver. Luego le condujo a la OID-P. Varios agentes se acercaron al joven y se burlaban: «Este es el que enjuició a Marco Acosta» (ex-agente del SIC-P). Posteriormente fue conducido al Regimiento Quito y curado de una herida en el cuero cabelludo.

El agente Encalada le amenazó con involucrarle como uno de los «ladrones del Panecillo». Según el agente, fue el «populacho indignado» el que causó la herida del joven.

Hace tres años, Carlos Juela, entonces menor de edad, había sido golpeado por el agente del SIC-P Marco Acosta Iza, causándole perforación del intestino. Los familiares siguieron un juicio penal al agente en un Juzgado de Policía. Hace un año, el juez dictó auto de allanamiento a plenario, confirmando la responsabilidad del agente. A pesar de existir la orden de detención en contra de este agente, nunca fue detenido.

A mediados de marzo del presente año la madre de Juela pidió al agente Encalada que ejecute la orden pero éste le dijo que «no podía hacerle eso a un compañero».

ABUSO DE AUTORIDAD

Quito

El 6 de marzo, Alberto Zalles Cueto, boliviano, que realizaba una maestría en estudios amazónicos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, fue detenido por pedido de un juez de lo Penal de Bolivia, acusado de supuestos delitos políticos cometidos en su país. El arresto, ejecutado por la Policía ecuatoriana, no provino de una autoridad competente que ejerza jurisdicción en el Ecuador. Zalles permaneció tres días incomunicado en los calabozos de Migración; luego pasó a la Cárcel No 2. Primero, fue puesto a órdenes del intendente de Policía de Pichincha para que se inicie el juicio penal de «deportación». Esta autoridad sobreseyó provisionalmente el ejercicio de (a acción de «deportación» pues no encontró causa legal que lo justifique. Luego, el ministro de Gobierno, acogiendo el pedido boliviano, ordenó la deportación de Zalles, sin base legal alguna.

HOMICIDIO EN CONFLICTO DE TIERRA

Imbabura

El 23 de febrero, Rosa Matilde Luna, 77 años, indígena de la comunidad de Yuracruz, murió a causa de perforación de órganos internos, hemorragia y traumatismos en el cuerpo, tras sufrir violación sexual por parte de un integrante de la Cía. De Seguridad Privada Los Parachutes, contratada por la Cía Agroindustrial Yuracruz con la cual los indígenas de la comuna mantienen un largo conflicto agrario. En noviembre de 1992 este grupo comenzó a actuar en Yuracruz, antes lo hizo en Cajas, Huaycopungo, Alchipiche. Los comuneros de Yuracruz oportunamente denunciaron a las autoridades que el grupo armado cometió violaciones a varias mujeres, quema de 40 viviendas y saqueo de sus pertenencias, destrucción de sembríos, amenazas de muerte. Su presencia en la comunidad obligó a los comuneros a refugiarse en otra comuna, solo quedaron en Yuracruz los ancianos.

DESALOJO

Guayaquil

El 13 de febrero, los socios de la Precooperativa de vivienda Brisas del Norte, ubicada en el predio Alegría, fueron desalojados sin existir orden de autoridad competente. En el operativo participaron 60 policías y 40 civiles. Varios cooperados sufrieron golpes y maltratos. Ciento cincuenta viviendas fueron destruidas con tractores de oruga; los materiales de construcción y los bienes fueron saqueados. Los socios de la precooperativa han vivido tres años en esas tierras que fueron expropiadas por el Municipio. Después de la expropiación la propietaria vendió los terrenos en forma ilegal y fraudulenta a una asociación. En juzgados civiles se tramita en juicio de amparo posesorio planteado por la precooperativa.

NO ES FÁCIL DEFENDER LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La CEDHU considera que la promoción y defensa de los derechos humanos es parte del proceso que conduce al reconocimiento de la dignidad de las personas y de los pueblos y su protección legal en el ámbito Internacional. Debido a que vivimos en un mundo dividido entre quienes tienen y quienes no tienen, este proceso no es espontáneo ni rectilíneo, más bien es un proceso de avances y retrocesos, según las condiciones económicas y políticas de cada país. Es un proceso que toma en cuenta el aspecto colectivo de los derechos humanos, tanto como el enfoque individual.

Sabemos que la vigencia de los derechos humanos y el desarrollo integral de la persona son términos correlativos.

Sin los primeros, un simple crecimiento económico reemplaza al desarrollo integral de las personas; sin el segundo, los primeros son declaraciones retóricas. Un contexto económico y social equitativo es imprescindible para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que conforman un todo indivisible. Aunque asumimos esta realidad, las denuncias de las violaciones civiles y políticas ocupan una alta proporción de nuestra atención. Lo reconocemos como una debilidad que nos alinea más con los principios de la sociedad burguesa, en defensa de la individualidad más que de la colectividad. Pero esta deficiencia tiene que ver, entre otras cosas, con los mecanismos legales nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. Es decir, en cuanto a las violaciones de los derechos civiles y políticos hay instancias donde se puede apelar y existen sanciones concretas a las personas que cometen crímenes como la desaparición forzosa, asesinato y tortura.

En relación a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, la Declaración Universal señala que hay que tomar en cuenta los recursos del país para la satisfacción de estos derechos. Esto constituye una limitación que no abre posibilidades de reclamo legal ante el Estado por dichas violaciones, por tanto es la fuerza del pueblo organizado la que tiene que reivindicar tales derechos. En este campo la defensa no formal adquiere especial importancia para lograr la justicia social. En discrepancia con la prioridad que se ha dado en la cultura occidental a cierto tipo de derechos, la CEDHU ha aprendido que educación, organización, movilización, solidaridad son los caminos para lograr la vigencia de todos los derechos.

Para poder superar la discutible priorización de los derechos civiles y políticos, tratamos de apoyar los esfuerzos de las organizaciones en sus reclamos por mejores condiciones de vida, en la perspectiva de la integralidad de todos los derechos. Por otra parte, procuramos enfocar los crímenes cometidos por el Estado en contra de la vida e integridad física como una práctica sistemática que viola la vida de las personas. Al habla contra la impunidad de que gozan los responsables de crímenes de lesa humanidad, también aplicamos este cuestionamiento a aquellos que se enriquecen con fondos públicos, los que pasan leyes que perjudican al pueblo, los que practican la falsa liquidación de fuentes de trabajo.

De la misma manera que la debilidad de la organización popular influye negativamente en el trabajo de derechos humanos, así influye la corriente internacional en esta materia, dando hasta el presente

mucho más atención a los derechos civiles y políticos. Pero actualmente en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se está discutiendo la deuda externa como uno de los factores que atentan contra el desarrollo de los pueblos. La ONU muestra preocupación por los efectos del ajuste estructural en la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.

Este cambio en la actitud de la ONU contribuirá a colocar los derechos económicos en el mismo nivel de importancia que los civiles y políticos. La CEDHU reconoce que la vigencia de dichos derechos no depende de declaraciones a nivel internacional; sin embargo, estas influyen y abren otros canales de denuncia que presionarán a los Estados para que empleen sus recursos para satisfacer con prioridad las necesidades fundamentales del pueblo.

LAS FUNCIONES DE LA CEDHU

Son las respuestas de la CEDHU a su misión. Existen unas funciones centrales y otras complementarias, articuladas entre sí.

Las primeras incluyen:

- Información y sensibilización de la opinión pública.

Consiste en dar a conocer los derechos humanos, las situaciones y casos de irrespeto a éstos, con miras a generar o incrementar la conciencia, la motivación y movilización para su defensa.

- Educación para los derechos humanos. Este proceso está dirigido principalmente a organizaciones populares a fin de promover valores y actitudes diferentes de las que imperan en nuestra sociedad, y apuntar a la formación de grupos de derechos humanos que integren el movimiento popular con una visión más global de la problemática social y de la necesidad de superar respuestas sectoriales.

- Acompañamiento en la defensa de los derechos humanos.

A partir de denuncias y solicitudes la CEDHU, mediante gestiones ante dependencias administrativas, policiales, judiciales y organismos internacionales, vigila el desarrollo del caso. Su intervención tiene por fin acompañar a los que han sido objeto de una violación y abogar por una solución justa.

Las funciones complementarias consisten en:

- Documentación. Esta tarea incluye el ingreso, codificación, clasificación de información sobre casos de atropellos, libros, documentos, revistas.

- Elaboración y sistematización de la información, a fin de poder analizar la situación de los derechos humanos en el país.

- Relaciones externas y de solidaridad, tanto a nivel nacional como internacional.

TOMANDO INICIATIVAS

Hay tragedias que no son noticia: sin embargo, quienes las sufren proyectan el dolor y la grandeza del ser humano. La cercanía con los afectados por violaciones a los derechos humanos nos enfrenta al sentido de la vida, de la persona y de su dignidad. Tener a mano la dimensión dramática, encontramos con la víctima en situaciones límite, hace que vivencialmente se comprenda la angustia de una desaparición forzada. La ofensa de la tortura, la injusta, privación de libertad, la impunidad, la indiferencia deshumanizante hacia los pobres que se traducen la evidente violación a una existencia digna.

Sin olvidar que el tema es social, el punto de partida del trabajo en derechos humanos es la persona, que demanda una acción concreta para precautelar su vida e integridad.

Esto ayuda a tomar una posición clara y consecuente con ella. En esa lucha hay un elemento movilizador: la reconquista de la dignidad de las personas y de los pueblos es un proyecto colectivo, una aspiración que desde los sectores populares se propone al conjunto de la sociedad. La tarea es necesaria y permanente, exige renovados esfuerzos de comprensión, de solidaridad, de creatividad.

Uno de los retos más importantes en este trabajo de defensa de los derechos de las personas y de los pueblos es combatir el miedo y la inseguridad que conducen a la paralización. Este reto se basa en la constatación de que la arbitrariedad se cultiva en el silencio temeroso y la inmovilidad. Muchas veces la CEDHU asume en su nombre la denuncia pública, ya que los que detentan el poder utilizan diversos mecanismos para atemorizar a las víctimas o a sus familiares, pero cuando los que sufrieron atropellos llevan adelante su protesta y reclamo, la acción de CEDHU se limita al apoyo. Estas acciones no formales permitieron en algunos casos precautelar la integridad física de personas detenidas.

La eficacia de la denuncia oportuna y de la movilización colectiva se evidenció en el caso de tres indígenas de la Amazonia. En octubre de 1987, época de aguda represión política, ellos fueron detenidos en Colombia por integrantes del F2, estuvieron dos días incomunicados; luego pasaron a manos de la Policía ecuatoriana. Permanecieron en el SIC- Tulcán, esposados, vendados los ojos y de rodillas frente a una pared. Fueron traídos al SIC-Pichincha; ahí se los tuvo tres días encapuchados. Los dirigentes indígenas sintieron un gran alivio cuando un agente les dijo que el caso de ellos había salido ese día en la

prensa y que podían hablar por teléfono. Efectivamente, una nota periodística daba a conocer la denuncia que hacían varias organizaciones indígenas sobre la desaparición de tres líderes de la Amazonia, luego de ser detenidos. Esta denuncia pública puso fin a su cautiverio: el mismo día en que salió, fueron puestos a órdenes de autoridades competentes y trasladados a una cárcel pública. Además, la misma nota fue difundida por la radio y escuchada en las comunidades de Pastaza. Allí, la gente empezó a movilizarse. Cuando se disponían a trasladarse a Quito para apoyar a sus dirigentes, éstos obtuvieron su libertad, momentos antes de que se lleve a cabo una audiencia de corpus y se haga efectivo este recurso planteado a su favor.

En cuanto a personas detenidas-desaparecidas, si bien no se ha logrado que aparezcan con vida, se consiguió que el Estado asuma su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad, como los cometidos contra Consuelo Benavides y los hermanos Restrepo. La supresión del SIC y el enjuiciamiento de altos oficiales de la fuerza pública fueron un efecto de la movilización de los familiares y organizaciones y del apoyo de importantes sectores de la prensa.

La defensa no formal ha sido una de las formas de asumir este desafío, de ejercitar los derechos ante la injusticia y la arbitrariedad, de oponer al miedo valores como la dignidad y la solidaridad. Dada la lentitud de la defensa formal, con la tergiversación de los hechos y los innumerables oficios que van y vienen sin resultado, se opta por apelar a organismos internacionales, a la denuncia pública y al respaldo de organizaciones populares. Estas acciones no jurídicas son llevadas por las víctimas, familiares, organismos de derechos humanos y por todo aquel que se involucra de manera decidida en estas tareas. Algunas de estas acciones de defensa no formal son:

- Denunciar públicamente los hechos por el canal de medios de comunicación tradicionales o alternativos, la campaña incluye ruedas de prensa, boletines, comunicados, afiches o fotografías, hojas volantes, pronunciamientos.
- Coordinar el desarrollo de acciones de solidaridad con organizaciones populares o de otro tipo: iglesias, comunidades eclesiales, Servicio Paz y Justicia, artistas populares, etc.
- Promover o acompañar diversas manifestaciones como marchas, plantones, vigilias, festivales artísticos.
- Llenar el vacío de información a nivel internacional mediante el envío de informaciones relativas a los más graves atropellos. La defensa no formal continúa enriqueciéndose a medida que se la ejerce. Reflexionar. evaluar, comparar y seguir con actividades de este Upo,

mejorándolas y renovándolas, es la principal motivación que lleva a escribir esta nota, buscando incorporar esta práctica al conocimiento de los métodos para defender los derechos humanos.

HACIA OTRAS ACTITUDES

El respeto a los derechos humanos debe ser algo que surja del interior de cada persona y que se convierta en forma de vida, basándose en la convicción de que todo ser humano tiene un valor y que los principios de igualdad, libertad, justicia y verdad son el fundamento del convivir social. La CEDHU está consciente de que la educación en derechos humanos es esencial para la vigencia de los mismos dentro de la sociedad. La CEDHU ha diseñado unos talleres básicos de educación popular en derechos humanos. Su esquema está orientado al análisis del concepto y significado de los derechos humanos, partiendo de la vivencia de los participantes. Se hace hincapié en que es un concepto dinámico y se da a conocer algunos elementos de su desarrollo histórico. Dependiendo de los grupos se profundiza en las causas de los atropellos que ellos experimentan.

También se discute los mecanismos de defensa formal e informal. Se utiliza una metodología dialogal y participativa.

En casi todos los cursos se llega a la conclusión de que el pueblo organizado es el llamado a asumir la defensa de sus derechos.

Algunos folletos han sido elaborados como material de apoyo para los talleres: sobre derecho a la libertad, historia de las luchas populares, recursos de hábeas corpus, deuda externa.

Estos talleres, que duran dos o tres días, han tenido una buena acogida entre los campesinos e indígenas, pobladores, mujeres, comunidades cristianas de base, jóvenes. Consideramos que este esfuerzo constituye un primer paso en el proceso educativo en los derechos humanos. Es compartir conocimientos, acompañar a las organizaciones en conflicto e intercambiar experiencias. Así como los que han sido instruidos en la doctrina de la Seguridad Nacional supeditan el bienestar de la persona a los intereses económicos del Estado, esperamos que los que son educados en los principios de los derechos humanos prioricen la dignidad y valor de las personas.

75 DERECHOS DEL PUEBLO

Esta publicación de la CEDHU, salida a la luz en abril de 1981, escapó a la mortalidad que en nuestro medio hace desaparecer a muchos recién nacidos de la edición. Llegada ahora a sus doce años de edad, pasó ya el tiempo de la infancia. ¿A qué género pertenece? No encontramos un término apropiado para caracterizarla: es más que un boletín, pero menos que una revista. Derechos del Pueblo apareció en forma de un modesto folleto. A fines del primer año ya había alcanzado el tamaño que tiene hoy: 12 páginas grandes de las cuales cuatro están impresas a dos colores. Su nombre permaneció sin cambio a lo largo de los años. La periodicidad ha sido constante: 6 números al año, sin faltar. La continuidad se nota también en su estructura: las partes en que están agrupados los contenidos llegaron pronto a la figura y secuencia actuales.

Hay números especiales, con mayor número de páginas: el del mes de enero, dedicado al balance o síntesis del año transcurrido, y el que da cuenta del Foro nacional organizado por el FEDHU (anualmente de 1983 a 1988, cada dos años desde entonces). Las denuncias, registradas sin interrupción en la CEDHU, permiten informar con precisión en cada número sobre las más graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país. La doble página central dedicada a esto es probablemente el aporte principal de Derechos del Pueblo y el más esperado por sus lectores.

Por lo general, más de la mitad de las páginas de cada número corresponden al tema específico escogido. Revisando la serie completa de los números ordinarios publicados, observamos que algunos aspectos han salido con frecuencia:

- En el primer rango, las condiciones de existencia de las clases populares (16 veces): salud (4), alimentación (3), trabajo (3), vivienda (2), condiciones de vida (1), crisis económica (1), deuda externa (1), economía popular(1).
- Una materia a menudo tratada (15 veces) ha sido la de los derechos humanos relacionados con cárceles y administración de justicia (5), impunidad (2), narcotráfico (1) y delincuencia (1); también con la legislación (1), las elecciones (1), la educación (1), el cristianismo (1); se trató de la solidaridad (1) y de la defensa de los derechos humanos en países latinoamericanos (1).
- Una importancia similar se ha dado a la situación de grupos humanos expuestos o maltratados (15 veces):mujer (5) y violencia doméstica (1),niños (3), jóvenes (1), ancianos (2); indígenas (2) y discriminación racial (1).

- La problemática rural ha sido tocada 4 veces, hablando del medio ambiente (2), la política agraria (1) y la migración (1).
- La educación salió 4 veces, la comunicación 1 vez.
- Todos los temas escogidos son recordados con el enfoque propio de la CEDHU. Para variar y profundizar el análisis, aparte de las entrevistas se reciben o se solicitan artículos escritos especialmente por personas competentes, quienes nos ofrecen esta valiosa forma de colaboración voluntaria. Algunas personas e instituciones nos prestan gentilmente fotografías para ilustrar los contenidos.

Sería importante conocer lo que en Derechos del Pueblo interesa más a los lectores: el editorial, o las denuncias de recientes atropellos, o el tema principal (y cuál tema en particular), o las noticias de violaciones en América Latina. Por tanto les agradeceremos que nos comuniquen sus preferencias sugerencias.

Derechos del Pueblo es una obra colectiva: 4 personas de la CEDHU (con eventuales apoyos de otras) se encargan de la elaboración de contenidos y la búsqueda de ilustraciones; 3 más, de la distribución de la publicación, despachada ahora en el mismo mes indicado. Otros equipos realizan luego el levantamiento de textos y la composición gráfica que acompañamos (Taller Diseño Gráfico), la fotomecánica impresión y encuadernación (FEPP- Imprenta). Con ellos compartimos nuestro afán de lograr una calidad que seguramente aprecian nuestros lectores. Pero la tarea común abarca más amigos: todos aquellos que contribuyen activamente a que Derechos del Pueblo llegue a sus destinatarios, especialmente en provincias. La tirada (un máximo de 2000 ejemplares) es pequeña si la comparamos con la de algunas publicaciones de organismos similares (15.000 para el mensual CODEH, de Honduras, país con dos veces menos habitantes que el Ecuador), pero es parecida a la de otras publicaciones sociales ecuatorianas.

LA DIFUSION

Los 1.550 ejemplares distribuidos del último número (No 74, marzo de 1993) se reparten como lo muestran los siguientes gráficos:

DESTINACIÓN

Un poco más de la mitad circula en Quito, un poco más de la tercera parte en las otras ciudades del país, pertenecientes a 11 provincias (6 de la Sierra, 4 de la Costa, 1 de la Amazonia). Un ejemplar de cada nueve sale al exterior (América latina 7% del total, Europa 3%).

DESPACHO En CEDHU

17 % Agrupado

Individual 32 %

- Se entrega o envía en paquetes la mitad del total.

- 568 ejemplares van a 11 grupos de derechos humanos, 5 organizaciones populares, 5 instituciones y 3 equipos pastorales.

- 215 ejemplares son depositados en 16 puntos de venta al público (15 en Quito, 1 en Guayaquil): 11 puestos de revistas (kioscos) y 5 librerías.

Sería conveniente un punto de venta en Cuenca.

- La tercera parte del total (498 ejemplares) corresponde a envíos individuales (casi todos por correo).

- El saldo (17%) corresponde a venta y, sobre todo, a obsequio en la oficina de la CEDHU (a periodistas, estudiantes, miembros de organizaciones y otros visitantes).

MODALIDAD

(de los envíos individuales)Canje

Suscripción 47 %

Cortesía 36 %

- La suscripción llega en primer lugar, pero el número de ejemplares (234) es muy pequeño. Es deseable y aun necesario que aumente sustancialmente.

- La entrega de cortesía (36%) permite, entre otros, proporcionar a responsables en diversos ámbitos y niveles una información útil para que sean mejor defendidos los derechos humanos en el marco de sus funciones.

- La cantidad restante (85 ejemplares) es enviada a título de canje con publicaciones similares, lo cual enriquece la documentación especializada de la que dispone la CEDHU para consulta.

El número sobrante de ejemplares (unos 450) se distribuye en parte durante meses posteriores (unos 250-300 ejemplares), con ocasión de cursos, actos públicos y otros.

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

HAITÍ

Organización popular, blanco de la represión.

El Informe de la misión internacional de observadores en Haití, creada por la OEA y las NN.UU., responsabiliza al Ejército por las violaciones de derechos humanos. Señala que casi todas las formas de

organización y actividades populares han sido blanco de la represión y de muchas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos desde el golpe de Estado en 1991. Estos crímenes han tenido por objeto suprimir el apoyo al presidente Jean Bertrand Arisude (IPS. 26/III/93).

EL SALVADOR

Ley de amnistía para los que masacran al pueblo

El 15 de marzo, la Comisión de la Verdad, nombrada por el secretario general de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghall. presentó su informe tras analizar 22.000 denuncias de violaciones de derechos humanos. Según este informe, 85% de los crímenes fueron perpetrados por las Fuerzas Armadas salvadoreñas, 10% por los para militares escuadrones de la muerte y 5% por el Insurgente Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN. El general Rene Emilio Ponce. ministro de Defensa; Junto a otros 30 oficiales fueron señalados por la Comisión de la Verdad como responsables del asesinato de los seis jesuitas y las dos mujeres, y de masacres contra la población civil. El ministro de Defensa calificó el informe como injusto, ilegal, antiético, parcial y atrevido.

Luego de conocerse el informe, el presidente Cristian! solicitó al Parlamento salvadoreño una amnistía inmediata y absoluta que beneficiará a todos los señalados en el informe, la cual fue aprobada el 20 de marzo. Frente a esta deplorable farsa, la Iglesia Católica condenó la amnistía y apelará a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en busca de la justicia. El secretario de Estado de los EE.UU., Warren Christopher, afirmó el 26 de marzo que el gobierno Clinton estudia las posibilidades de enjuiciar a militares salvadoreños inculcados en el asesinato de ciudadanos norteamericanos, pese a la amnistía decretada por la Asamblea Nacional (IPS. 26/III/93).

HONDURAS

Impunidad militar debe terminar

Alrededor de 150 representantes de diversos sectores populares, sindicales, gremiales y empresariales de Honduras manifestaron que el militarismo es un mecanismo de poder absoluto que, lejos de fortalecer la democracia, la disminuye. En el mismo sentido el sicólogo hondureño Ramón Oquell dice que su país se debilita en proporción inversa al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos dos meses el papel de éstas ha sido fuertemente cuestionado por los

sectores políticos y sociales, ante una serie de denuncias que apuntan a la participación militar en crímenes múltiples e individuales, delitos y acciones de narcotráfico (IPS, I/IV/93).

URUGUAY

Mecanismos de protección para la mujer no funcionan.

Más de 100 mujeres, vestidas de negro, manifestaron el 2 de abril en Montevideo frente a la casa de una mujer asesinada por su esposo. En los últimos dos meses, 6 mujeres han sido asesinadas por su pareja. La última víctima, Silvia Rodríguez, asesinada el 26 de marzo por su ex-marido, había denunciado los maltratos ante la Comisaría, pero no hicieron nada (IPS, 2/IV7 93)-

CHILE

Reconocimiento oficial de rituales nazis en Colonia Dignidad

En 1991 el presidente Aylwin canceló la personería jurídica de la Colonia Dignidad, y en abril de 1993 un ex-cabo del Ejército alemán en la segunda guerra mundial. Paúl Schaeffer, líder de la Colonia, fue requerido judicialmente. Este militar fue uno de los fundadores en 1961 de Dignidad. Según denuncias de organismos humanitarios y del Parlamento alemán, dicho lugar fue centro de detenciones, torturas y desapariciones tras el golpe de Estado de 1973. Exagentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, primer cuerpo policial secreto de la dictadura militar, confirmaron que miembros del organismo i^ la Colonia colaboraron en operación represivas bajo el régimen del general Pinochet (IPS. 10/IV/931).